



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Palabras clave en esta resolución: insuficiencia probatoria

RESOLUCIÓN DE APELACIÓN

Cuernavaca, Morelos, a 19 de abril de 2023.

La Segunda Sala del Primer Circuito Judicial analizó el expediente 30/2022-12-TP, derivado del recurso de apelación relativo a los siguientes datos:

- a) **Recurrentes:** asesora jurídica y Fiscal
- b) **Resolución impugnada:** sentencia definitiva absolutoria de 10 de agosto de 2022
- c) **Órgano jurisdiccional que lo emitió:** Juez Único en materia penal tradicional de primera instancia del Estado de Morelos
- d) **Carpeta de origen:** 219/2010-1
- e) **Acusado:**
[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_se
ntenciado_procesado_inculpado_[4]
- f) **Delito:** robo de vehículo automotor agravado
- g) **Fundamento de los delitos:** 176 BIS del Código Penal del Estado de Morelos
- h) **Víctima:**
[No.2]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[1
4].

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

Hecho lo anterior, se resuelve el recurso de apelación mencionado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 30 de julio de 2006, la Oficialía de Partes respectiva recibió consignación con detenido (el diverso acusado, procesado y eventualmente sentenciado [No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]), en la que además se solicitó orden de busca y aprehensión [No.4]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4].

2. El 30 de julio de 2006, Alejandro Hernández Arjona, en ese entonces Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial con sede en Xochitepec, Morelos radicó la causa penal respectiva como 70/2006-2 y determinó que acordaría lo que corresponda en relación a la solicitud de busca y aprehensión, una vez que hubiere analizado las constancias respectivas.

3. El 08 de mayo de 2009, el titular del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial con sede en Xochitepec, Morelos¹, libró orden de aprehensión en contra de [No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], como probable responsable del delito de robo de vehículo automotor agravado, cometido en agravio de [No.6] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

4. El 19 de febrero de 2010, se hizo constar² la supresión del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos³, motivo por el que el expediente 70/2006-3, pasó a ser 219/2010-3, del índice del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos.

5. El 02 de septiembre de 2020, Salvador Vences Sánchez, Juez del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, acoró la continuación de la secuela procesal del expediente 219/2010-3, antes 70/2006-3.

6. El mismo 02 de septiembre de 2020, se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de [No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por lo que se le ingresó al

¹ Que en ese momento era José Bernabé García García.

² El acuerdo respectivo se localiza en las páginas 1275 a la 1277 del expediente 219/2010-3.

³ Supresión que se publicó en el boletín judicial 5301 de 08 de enero de 2009.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

Centro Estatal de Reinserción Social (CERESO) "Morelos", dejándolo a disposición del Juez Único en materia penal tradicional de primera instancia, quien esa misma fecha confirmó la legalidad de la detención del indiciado.

7. El 03 de septiembre de 2020, se desarrolló la audiencia de garantías respectiva, en la que:

- a. El procesado designó como su defensora a la de oficio
[No.9]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]
- b. Se le informó el delito por el que se le acusa, los datos de la averiguación previa y calificación preliminar de los hechos.
- c. Se le dio oportunidad al procesado de rendir su declaración preparatoria, quien manifestó que sí quería declarar, lo que hizo de la siguiente forma:

-Declaración libre-

No son ciertos los hechos que se me atribuyen, el de la voz no tiene antecedentes penales, soy padre de familia de tres niños y estoy trabajando, [No.10]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] fue mi compañero en el ejército, en el Tercer Regimiento Blindado de Reconocimiento, pero únicamente dos años y medio, y desde que me salí de ahí como en el 2011 o 2012 que no lo veo, que también me dedico a la construcción y cuando no hay trabajo de construcción agarro el taxi y hasta la fecha no he tenido ningún problema.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

**-Declaración a preguntas del agente del
Ministerio Público-**

Pregunta 1: ¿En qué fecha conoció a [No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]?

Respuesta: Cuando yo tenía 18 años entré al ejército y ahí lo conocí, es decir en el 2002, más o menos

Pregunta 2: Después de haber salido del ejército en el año 2011 o 2012 ¿frecuentaba o tenía contacto con [No.12] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]?

Respuesta: En primer lugar la fecha está mal, de 2011 o 2012 está mal, yo entré al ejército cuando tenía 18 años y me salí cuando tenía como 20 o 20 y medio años, ahora tengo 36, pero después de que salí del ejército ya no vi a [No.13] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] para nada y hasta la fecha ya no lo veo.

**-Declaración a preguntas del agente de la
defensa-**

Pregunta 1: ¿Cuánto tiempo tiene trabajando como taxista?

Respuesta: Tiene como 5 años que tiene trabajando como taxista y con buenas referencias

Pregunta 2: ¿qué personas pueden proporcionar esas buenas referencias?

Respuesta: [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], que es mi patrón actual pero no recuerdo sus apellidos y otro patrón antes que él que se llama Á [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1] a quien le compré el carro a pagos, y otro señor que era mi patrón más antes y que se llama [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1], a él también le compré otro carro.

d. El procesado solicitó la ampliación del plazo constitucional.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

8. El 08 de septiembre de 2020, se resolvió la situación jurídica preliminar del procesado, de la siguiente manera:

- a. Se decretó auto de formal prisión en contra de [No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] como probable responsable del delito de robo de vehículo automotor agravado, en agravio de [No.18]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y [No.19]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y
- b. Se abrió el procedimiento ordinario por un plazo de 15 días.

9. El 22 de abril de 2022 se cerró la instrucción y se puso los autos a la vista de las partes para que formulen sus respectivas conclusiones.

10. El 09 de mayo de 2022, el agente del Ministerio Público formuló conclusiones acusatorias.

11. El 23 de mayo de 2022, la defensa pública formuló conclusiones inacusatorias.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

7

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

12. El 29 de junio de 2022, se desarrolló la audiencia final respectiva y

13. El 10 de agosto de 2022, el Juez recurrido emitió la sentencia definitiva respectiva, en la que:

- a. Consideró acreditado el delito de robo de vehículo automotor agravado en agravio de [No.20] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
- b. Consideró que no se acreditó plenamente la responsabilidad penal del acusado, por lo que lo absolvió

14. Contra la sentencia definitiva referida en el párrafo anterior se interpuso los recursos de apelación que en este momento se resuelve. Por lo tanto, considerando que este asunto está en condiciones para que se dicte la resolución correspondiente, se procede en ese sentido al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

15. I. Legislación aplicable.

Antes de entrar al análisis de los presupuestos legales que permiten a esta Segunda Sala conocer y resolver

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
 CAUSA PENAL: 219/2010-1
 RECURSO: APELACIÓN
 DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
 MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
 SEGUNDA SALA
 |

de este medio de impugnación, es necesario precisar que la legislación aplicable a este asunto es el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos publicado el 09 de octubre de 1996.

16. Lo anterior, porque los hechos que se le atribuyen al procesado sucedieron en el año 2006⁴, época en la que se encontraba vigente la legislación adjetiva mencionada.

17. Por lo tanto, la legislación adjetiva aplicable a este caso es la estatal de 1996.

18. II. Competencia.

Esta Segunda Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado es competente para conocer y resolver este recurso de apelación conforme al artículo 99, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos⁵; al 202 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos⁶, en relación a los diversos 4⁷, 5 fracción I⁸, 37⁹ y 45 fracción I¹⁰ de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

⁴ Como se aprecia de constancias.

⁵ **ARTÍCULO *99.-** *Corresponde al Tribunal Superior:*

[...]

VII.- *Conocer de la segunda instancia en los negocios que la tengan para ante él conforme a las Leyes;*

⁶ **ARTÍCULO 202.** *Interpuesto el recurso, el juzgador lo admitirá señalando sus efectos, o lo desechará de plano. En aquel caso, prevendrá al inculpado que designe defensor para la segunda instancia, apercibido de que si no lo hace se . tendrá por designado al que hubiese intervenido en la primera o en su defecto, al de oficio que el tribunal elija.*

Admitido el recurso, el juez enviará al superior las actuaciones o constancia de éstas, según resulte adecuado, tomando en cuenta los efectos en que se admite el recurso, la resolución que se combate y la existencia de otros inculpados que no hubiesen apelado. Asimismo, remitirá los documentos o informes que estime procedentes para los fines de la apelación. El envío deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la admisión, so pena de multa por hasta treinta veces el salario mínimo vigente en la región.

⁷ **ARTÍCULO *4.-** *El Tribunal Superior de Justicia, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina y los juzgados mencionados en el artículo anterior tendrán la competencia que les determine esta ley, y en su defecto las leyes de los fueros común y federal y demás ordenamientos legales aplicables*

⁸ **ARTÍCULO *5.-** *Son atribuciones de las autoridades judiciales:*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

19. Lo anterior, ya que **el hecho delictivo se cometió en Cuernavaca, Morelos**; lugar que se ubica dentro del territorio donde esta autoridad ejerce jurisdicción; además, el recurso se interpuso contra un auto emitido por un Juzgado Penal de primera instancia respecto del cual es competente esta Sala.

20. **III. Oportunidad, idoneidad y legitimidad del recurso.**

El artículo 200¹¹ de la legislación adjetiva aplicable dispone que la apelación en contra de sentencias se debe **interponer dentro de los 5 días siguientes** a la notificación de la actuación impugnada.

21. La sentencia recurrida se notificó al Fiscal y a la víctima el 15 de agosto de 2022, mientras que a la asesora jurídica se notificó el 12 de agosto de 2022¹²; por lo tanto, el plazo de cinco días para el Fiscal comenzó el 16 y terminó el 22 de agosto de 2022; mientras que para la asesora

I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;

[...]

⁹ **ARTÍCULO *37.-** El Tribunal Superior de Justicia, para la atención de los asuntos de su competencia, ejercerá sus funciones en Salas Civiles, Penales, Mixtas, según lo determine el Pleno, integradas cada una por tres Magistrados y una Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.

¹⁰ **ARTÍCULO *45.-** Corresponde a las Salas Penales, conocer:

I.- Los recursos que la ley conceda contra las resoluciones de los Jueces de primera instancia y menores, dictados en los procesos del orden penal;

[...]

¹¹ **ARTÍCULO 200.** La apelación se interpondrá por la parte que se considere agraviada por la resolución que se impugna, ante el órgano que dictó la resolución impugnada, en el acto mismo de notificación de ésta o dentro de los tres días siguientes a la fecha en que la notificación surta sus efectos, si se trata de auto, y cinco, si se trata de sentencia, por escrito o en comparecencia.

Cuando el ofendido o sus causahabientes se hayan constituido como coadyuvantes en el proceso penal, podrán apelar contra la sentencia, cuando las razones en las que ésta se sustente impliquen la imposibilidad de obtener la reparación de daños y perjuicios, inclusive por la vía civil.

Los agravios se harán valer al apelar o en la vista del asunto.

Son apelables en efectos suspensivo y devolutivo las sentencias condenatorias. Las demás resoluciones lo son en efectos ejecutivo y devolutivo.

¹² Lo que se aprecia en las páginas 100, 108 y 109 del expediente 219/2010, segundo tomo.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

jurídica el mismo plazo comenzó el 15 y terminó el 19 del mismo mes y año.

22. El fiscal presentó su recurso el 19 de agosto de 2022 (antes de su término que era el 22 de ese mes y año), mientras que la asesora jurídica presentó su apelación el 15 de agosto de 2022 (antes de su término que era el 19 de ese mes y año); es decir, que **ambos recurrieron de manera oportuna.**

23. El artículo 199, fracción I¹³ del Código de Procedimientos Penales estatal aplicable a este asunto, establece que las sentencias definitivas pueden ser recurridas por las partes (en este caso asesora jurídica y Fiscal) a través de la apelación.

24. En este asunto los recurrentes son la asesora jurídica y el agente del Ministerio Público, además de que el recurso se interpuso en contra de una resolución apelable por esa vía. Por lo tanto, **el recurso es idóneo y fue promovido por parte legitimada.**

25. En suma, se concluye que el recurso es **oportuno, idóneo y que además se presentó por parte legitimada para tal efecto.**

¹³ **ARTICULO *199.** *Son apelables por ambas partes*

[...]

I. *Las sentencias definitivas;*

[...]



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

26. IV. Problema jurídico a resolver.

En este asunto se recurrió la sentencia definitiva de 10 de agosto de 2022 que está en la página 49 a la 51 del expediente 219/2010.

27. En esta sentencia, se consideró acreditado el delito de robo de vehículo automotor agravado cometido en agravio de [No.21] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; sin embargo, no se consideró probada la responsabilidad penal de [No.22] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

28. Lo anterior, en razón de la insuficiencia probatoria en la que incurrió el agente del Ministerio Público para acreditar plenamente la responsabilidad penal del acusado [No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], ya que la única prueba que le señala a éste como responsable del delito, es la declaración ministerial del diverso acusado –y sentenciado- [No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; misma que no fue ratificada por éste y que, por el contrario, se retractó diciendo que fue obligado a declarar en ese sentido.

29. Lo anterior, aunado a que dicha prueba no fue robustecida por ninguna otra, implica que no existe prueba de cargo suficiente para acreditar la responsabilidad penal del

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

acusado en mención, por lo que el Juez recurrido dictó la sentencia absolutoria que ahora se recurre.

30. Las razones que constituyen la fundamentación y motivación de la sentencia absolutoria recurrida, se encuentran en las páginas 37 a la 50 de la sentencia en cuestión (85 a la 98 del expediente 219/2010-1, segundo tomo).

31. Para llegar a estas conclusiones, el Juez analizó las pruebas que se desahogaron durante el juicio, las cuales fueron las siguientes:

#	Tipo de prueba	Contenido
1	Informe de hechos y puesta a disposición de los agentes de la policía de investigación criminal Guillermo Martín Onorato Valdez, Pedro Pérez Segura, Gerardo Sánchez Ocampo, Carlos Gutiérrez Hernández y Román Santillán Campos, de 27 de julio de 2006	Ponen a disposición del agente del Ministerio Público un vehículo Nissan Tsuru, modelo 2000, color blanco, serie 3N1EB31S4YL152639, sin placas de circulación. Sobre los hechos, narran que a las 22.50 horas del 27 de julio de 2006, al estar realizando funciones propias de su encargo como agentes adscritos al grupo de recuperación de vehículos, iban a bordo de las unidades 283 y 172, sobre la carretera federal Cuernavaca-Tres Marías, cuando tuvieron a la vista el vehículo descrito arriba, le marcaron el alto para revisarlo y apreciaron que era conducido por [No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de 23 años de edad, con domicilio en avenida [No.26] ELIMINADO el domicilio [27] Revisaron los números de serie del vehículo en cuestión y encontraron que tenía reporte de robo vigente, por lo que trasladaron a [No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] a las



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p>instalaciones de la entonces Procuraduría General del Estado.</p> <p>Refieren que el detenido les informó que robó ese vehículo y otro, en compañía de [No.28] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien tiene su domicilio en el municipio de Xochitepec, Morelos, sin saber la dirección exacta pero que sabe cómo llegar.</p>
2	Fe de vehículo, firmada por el agente del Ministerio Público, de 28 de julio de 2003 [sic]	Da fe de tener a la vista en los patios de la Procuraduría General de Justicia del Estado un vehículo Nissan Tsuru, modelo 2000, color blanco, serie 3N1EB31S4YL152639, sin placas de circulación.
3	Denuncia de 23 de julio de 2006, firmada por el denunciante [No.29] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] Segura	<p>El día de los hechos circulaba a bordo del taxi Nissan Tsuru color blanco, placas 40-17 LTG, con número económico 18, cuando al circular por avenida Morelos, frente al teatro Morelos, lo abordaron dos sujetos que le pidieron servicio hacia la colonia Independencia de Santa María, uno se sentó delante de copiloto y el otro atrás, emprendió el viaje y al estar por el hotel Ramblas, uno de ellos le dijo que se metiera por una calle y lo dejara en un poste; ese mismo sujeto le preguntó por el costo del viaje y el declarante le dijo que 50 pesos.</p> <p>Acto seguido, el que viajaba atrás sacó una pistola, también el copiloto sacó un arma y ambos lo amagaron, le dijeron que se pasara para atrás y así lo hizo.</p> <p>Luego, el que viajaba atrás se pasó al asiento del conductor y condujo el vehículo, mientras el que viajaba de copiloto se pasó para atrás con el declarante.</p> <p>Circularon por esa vía y después bajaron al declarante, quitándole su cartera con su credencial de elector, \$220 pesos en billetes y \$70 pesos en monedas, para luego retirarse del lugar a bordo del vehículo.</p> <p>En su denuncia, el declarante no da ninguna descripción de los activos.</p>
4	Ratificación de denuncia de [No.30] ELIMINADO Nombre de la víctima o	Ratifica su denuncia de 23 de julio de 2006; además, da características de los sujetos que le robaron el taxi: El primero de ellos, el que iba de copiloto: 25 años de edad

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

	<p>[No.31] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14] Segura, de 28 de julio de 2006</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compleción normal - 1.70 metros de estatura - Tez blanca - Pelo corto y negro - Vestía chamarra de mezclilla azul - Portaba una pistola <p>El segundo de ellos, el que iba atrás:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 23 a 25 años de edad - <u>Compleción delgada</u> - 1.75 metros de estatura - Portaba gorra oscura el día de los hechos y chamarra de mezclilla - No recuerda más características porque portaba gorra
5	<p>Comparecencia voluntaria del ofendido (dueño del taxi robado) [No.31] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14], de 28 de julio de 2006</p>	<p>Acredita la propiedad del Nissan Tsuru robado el 23 de julio de 2006 a su chofer [No.32] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14] Segura; refiere que su vehículo costaba aproximadamente \$70,000 pesos y presenta denuncia por el robo.</p>
6	<p>Fe de documentos firmada por el agente del Ministerio Público, de 28 de julio de 2003 [sic]</p>	<p>Da fe de tener a la vista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La factura que avala la propiedad del Nissan Tsuru robado 2. Un recibo de pago de tenencia
7	<p>Diligencia de confrontación ministerial de 28 de julio de 2006, de [No.33] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14] Segura</p>	<p>Ante la fe del agente del Ministerio Público, se pone a la vista de la víctima [No.34] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14] Segura a diversos sujetos, entre ellos al ahora sentenciado [No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a quien la víctima sí reconoce como la persona que el día de los hechos viajaba de copiloto en su taxi y lo despojó de éste con un arma de fuego.</p>
8	<p>Comparecencia voluntaria de [No.36] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14], de</p>	<p>Acredita la propiedad de otro Nissan Tsuru GS, modelo 2000, serie 3N1EB31S4YL152639, color blanco que le fue robado.</p>



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	28 de julio de 2006	
9	Comparecencia voluntaria de [No.37] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Valencia Lagunas, de 28 de julio de 2006	Ratifica su denuncia presentada el 10 de julio de 2006, respecto del robo del taxi que manejaba su hijo [No.38] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].
10	Diligencia de confrontación de [No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Valencia Lagunas, de 28 de julio de 2006	Ante la fe del agente del Ministerio Público, se pone a la vista de la víctima [No.40] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Valencia Lagunas a diversos sujetos, entre ellos al ahora sentenciado [No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a quien la víctima sí reconoce como la persona que el 08 de julio de 2006, junto con otro sujeto lo abordó en la glorieta de Tlaltenango de Cuernavaca, Morelos, le pidió un servicio y estando en el libramiento Cuernavaca-Acapulco, en el último puente de la salida del aeropuerto le dijo que se parara y lo despojó de su taxi, junto con otro sujeto.
11	Declaración ministerial del sentenciado [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de 28 de julio de 2006	Declara que conoce a [No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] desde los 18 años de edad porque trabajaban juntos como albañiles, que el 10 de julio de 2006, platicaba con [No.44] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] de no haber conseguido trabajo, por lo que decidieron robar vehículos para después venderlos y repartirse el dinero porque lo necesitaban. Ese mismo día decidieron empezar a robar vehículos, por lo que él y [No.45] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Cortés abordaron un taxi Nissan Tsuru GS, color blanco, modelo 2000, en la glorieta de Tlaltenango de Cuernavaca, Morelos, pidieron un servicio, [No.46] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] se subió del lado del copiloto y el testigo atrás; cuando circulaban por "la Unidad Morelos" despojaron al taxista de su unidad y lo bajaron en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

		<p>la autopista.</p> <p>El 22 de julio de 2006 volvió a buscar a [No.47] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] en su domicilio que está en la Unidad Morelos para que “se chingaran otro carro”, [No.48] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] aceptó y por ende se dirigieron al centro de Cuernavaca.</p> <p>Entre la 01 y 02 horas del 23 de julio de 2006, abordaron un taxi Nissan Tsuru color blanco, modelo 2003; él se sentó en el asiento del copiloto y [No.49] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] en el asiento de atrás, estando a la altura del monasterio de Santa María amenazaron al taxista con armas de fuego y luego lo despojaron de la unidad, el declarante [No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] condujo el vehículo dirigiéndose a Huitzilac, Morelos, escondiendo el vehículo junto al otro que robaron en la “Huacatera”.</p> <p>Luego, el 27 de julio de 2006, el declarante circulaba a bordo del primer taxi robado (el Nissan Tsuru modelo 2000), por Tres Marías, cuando fue interceptado por agentes de la Policía Ministerial, quienes le dijeron que tenía reporte de robo por lo que lo detuvieron; en ese momento, dice el declarante que les dijo que se había robado ese vehículo y el otro Tsuru en compañía de [No.51] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y dio sus características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 22 años de edad - 1.70 metros de estatura - Gordo - Moreno - De cabello corto y ondulado - Frente amplia - Cejas semipobladas - Nariz cóncava - Boca mediana - Labios gruesos - Barba y bigote rasurado
12	Dictamen en mecánica identificativa	Concluyó que el vehículo no presenta alteración en sus datos de identificación



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	practicado al vehículo Nissan Tsuru, modelo 2000, color blanco, sin placas, serie 3N1EB31S4YL 152639, por el perito Álvaro Jaimes Cortés	
13	Declaración preparatoria de [No.52] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de 31 de julio de 2006	Ratifica su declaración ministerial de 28 de julio de 2006
14	Ampliación de declaración de [No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de 13 de febrero de 2007	Aquí cambia la versión de los hechos narrados en su declaración ministerial, diciendo que en realidad los agentes de la policía ministerial lo habían amenazado y que por eso había declarado como lo hizo.
15	Interrogatorio al agente de la policía ministerial Pablo Pérez Segura, de 18 de abril de 2007	Contesta en la mayoría de las preguntas que le formula la defensa que "no se acuerda" y que no estaba en el lugar y momento en que la víctima [No.54] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a [No.55] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].
16	Interrogatorio al agente de la policía ministerial Carlos Gutiérrez Hernández, de 18 de abril de 2007	Refiere que la víctima [No.57] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a [No.58] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en el "área de separos". Refiere que [No.60] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

		<p>ndido [14] a</p> <p>[No.61] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</p> <p>[No.62] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] a</p> <p>través de un vidrio (cámara de Gessel).</p> <p>También dice que esa diligencia de identificación se realizó ante la presencia del agente del Ministerio Público en turno, ante su presencia y el resto de elementos que rindieron el informe.</p>
17	<p>Interrogatorio al agente de la policía ministerial Ramón Santillán Campos, de 18 de abril de 2007</p>	<p>Dice que la víctima [No.63] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a</p> <p>[No.64] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</p> <p>[No.65] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en las oficinas de la Procuraduría, en el área de recuperación de vehículos.</p> <p>Que esa identificó a través de un vidrio (cámara de Gessel).</p>
18	<p>Interrogatorio al agente de la policía ministerial Gerardo Sánchez Ocampo, de 18 de abril de 2007</p>	<p>Dice que la víctima [No.66] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a</p> <p>[No.67] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</p> <p>[No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en las instalaciones de la Procuraduría, a las 22.50 horas.</p> <p>Dice que la víctima identificó a [No.69] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</p> <p>[No.70] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] "por su nombre".</p>
19	<p>Interrogatorio al denunciante [No.71] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de 10 de mayo de 2007</p>	<p>A preguntas del defensor particular, dijo que el día de los hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Subió a los activos del delito a su unidad a las 02.00 horas -Que donde lo despojaron de su unidad estaba muy oscuro -Que donde subió a los activos sí había alumbrado público eléctrico, aunque uno de ellos se quedó atrás mientras el otro lo abordaba para pedir servicio -Dice que después de que denunció los hechos el



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p>23 de julio de 2006, solo identificó a uno de los activos, al que detuvieron ([No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.73] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]), quien fue el que le preguntó cuánto cobraba por el servicio que le pidieron</p> <p>-Que 2 o 3 días después de que presentó su denuncia le pusieron a la vista a uno de los detenidos ([No.74] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4])</p> <p>-Dice que al momento de presentar la denuncia sí dio características de sus agresores, pero después dice que en realidad lo hace después</p> <p>-Que cuando lo amenazaron, lo tuvieron agachado unos 30 minutos</p>
<p>20</p>	<p>Declaración preparatoria del ahora absuelto ([No.76] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]), de 03 de septiembre de 2020</p>	<p>-Declaración libre-</p> <p><i>No son ciertos los hechos que se me atribuyen, el de la voz no tiene antecedentes penales, soy padre de familia de tres niños y estoy trabajando, [No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] fue mi compañero en el ejército, en el Tercer Regimiento Blindado de Reconocimiento, pero únicamente dos años y medio, y desde que me salí de ahí como en el 2011 o 2012 que no lo veo, que también me dedico a la construcción y cuando no hay trabajo de construcción agarro el taxi y hasta la fecha no he tenido ningún problema.</i></p> <p>-Declaración a preguntas del agente del Ministerio Público-</p> <p>Pregunta 1: <i>¿En qué fecha conoció a [No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]?</i></p> <p>Respuesta: <i>Cuando yo tenía 18 años entré al ejército y ahí lo conocí, es decir en el 2002, más o menos</i></p> <p>Pregunta 2: <i>Después de haber salido del ejército en el año 2011 o 2012 ¿frecuentaba o tenía contacto con [No.79] ELIMINADO Nombre del Imputado acu</i></p>

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
 CAUSA PENAL: 219/2010-1
 RECURSO: APELACIÓN
 DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
 MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
 SEGUNDA SALA

		<p><u>sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]</u>?</p> <p>Respuesta: <i>En primer lugar la fecha está mal, de 2011 o 2012 está mal, yo entré al ejército cuando tenía 18 años y me salí cuando tenía como 20 o 20 y medio años, ahora tengo 36, pero después de que salí del ejército ya no vi a <u>[No.80]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]</u> para nada y hasta la fecha ya no lo veo.</i></p> <p>-Declaración a preguntas del agente de la defensa-</p> <p>Pregunta 1: <i>¿Cuánto tiempo tiene trabajando como taxista?</i></p> <p>Respuesta: <i>Tiene como 5 años que tiene trabajando como taxista y con buenas referencias</i></p> <p>Pregunta 2: <i>¿qué personas pueden proporcionar esas buenas referencias?</i></p> <p>Respuesta: <u>[No.81]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]</u>, que es mi patrón actual pero no recuerdo sus apellidos y otro patrón antes que él que se llama <u>[No.82]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]</u> a quien le compré el carro a pagos, y otro señor que era mi patrón más antes y que se llama <u>[No.83]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]</u>, a él también le compré otro carro.</p>
21	<p>Ampliación de la declaración de <u>[No.84]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]</u>, de 03 de diciembre de 2020</p>	<p>-Declaración libre-</p> <p><i>Quiero manifestar que del delito que se me acusa todo es totalmente falso, ya que yo jamás me he robado ningún vehículo, he tratado de llevar mi vida lo más honradamente posible, he trabajado a lo largo de mi vida honestamente, soy padre de tres hijos y por ellos he tratado de llevar una vida honesta en el año más o menos 2006 tuve la oportunidad de viajar a Canadá junto con toda mi familia, en el año 2012 regresamos ya que yo sabía que no tenía ni tengo ningún problema, trabajo en la construcción; ya varios años he sido dueño de taxis, bueno, dos taxis, ahora con este problema que me están culpando es algo nuevo para mí porque no es verdad. De la declaración del señor <u>[No.85]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]</u> es totalmente falsa, este señor yo lo conocí en el</i></p>



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p><i>ejército, estuvimos trabajando juntos dos años y medio, después yo salí del ejército y jamás lo volví a ver, jamás lo he vuelto a ver, entonces no sé por qué me está culpando de un delito que yo no cometí, ya casi sería todo porque yo no, es todo de mi parte, siendo todo lo que tengo que manifestar.</i></p>
22	<p>Interrogatorio a la víctima [No.86] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Valencia Lagunas, de 03 de diciembre de 2020</p>	<p>A preguntas de la defensa pública dice que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que lo empezaron a asaltar en el segundo puente en dirección a la colonia Morelos de Temixco -Recuerda que sí detuvieron a uno de los que lo asaltaron: al que lo bajó del carro, que recuerda se llama [No.87] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].
23	<p>Testimonial de buena conducta de [No.88] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] de 03 de diciembre de 2020, a cargo de [No.89] ELIMINADO el nombre completo [1]</p>	<p>Dice que conoce a [No.90] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] desde hace 16 años, que trabajaba en un taxi, que era muy formal y que después se fueron a Canadá un tiempo. Luego regresaron y que él le puso el piso a su casa, le puso otro cuarto y le tiene muchísima confianza porque le dejaba a sus hijos cuando ella trabajaba de noche y cuando no tenía dinero ellos le ayudaban. Que no cree en nada de lo que lo acusan.</p>
24	<p>Testimonial de buena conducta de [No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] de 03 de diciembre de 2020, a cargo de [No.92] ELIMINADO</p>	<p>Que conoce a [No.93] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] desde noviembre de 2019, que ha trabajado su taxi hasta hace tres meses, que ha sido muy cumplido, es respetuoso y amable, siempre cuidaba su carro.</p>

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
 CAUSA PENAL: 219/2010-1
 RECURSO: APELACIÓN
 DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
 MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
 SEGUNDA SALA
 |

	ADO_el_nombre_completo_[1] Velázquez Glodias	
--	----------------------------------------------------	--

32. A partir de todas estas pruebas, se llegó a la sentencia absolutoria que ahora se analiza con motivo del recurso de apelación respectivo.

33. **V. Revisión oficiosa de la determinación impugnada.**

Esta Sala, revisó de oficio el proceso penal y su sentencia para verificar que se hubiera respetado el debido proceso en favor de la recurrente asesora jurídica –no así del agente del Ministerio Público, a quien no se le puede suplir la deficiencia-; así como para verificar que de las pruebas desahogadas en juicio no se pueda concluir que [No.94] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] es penalmente responsable del delito.

34. Una vez hecho lo anterior, se concluyó que:

- a. Sí se desarrolló el proceso conforme a sus formalidades esenciales
- b. Sí se acreditó el delito materia de la acusación y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

c. Efectivamente no está acreditada la responsabilidad de

[No.95] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

35. Se aprecia que se respetaron las garantías del debido proceso consistentes en las formalidades esenciales del procedimiento que se establecen en la tesis de jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con registro digital 2005716¹⁴:

- a) La notificación del inicio del procedimiento
- b) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa
- c) La oportunidad de alegar

¹⁴ **DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.**

Dentro de las garantías del debido proceso existe un "núcleo duro", que debe observarse inexcusablemente en todo procedimiento jurisdiccional, y otro de garantías que son aplicables en los procesos que impliquen un ejercicio de la potestad punitiva del Estado. Así, en cuanto al "núcleo duro", las garantías del debido proceso que aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional son las que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la "garantía de audiencia", las cuales permiten que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica definitivamente. Al respecto, el Tribunal en Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 47/95, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, diciembre de 1995, página 133, de rubro: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.", sostuvo que las formalidades esenciales del procedimiento son: (i) la notificación del inicio del procedimiento; (ii) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; (iii) la oportunidad de alegar; y, (iv) una resolución que dirima las cuestiones debatidas y cuya impugnación ha sido considerada por esta Primera Sala como parte de esta formalidad. Ahora bien, el otro núcleo es identificado comúnmente con el elenco de garantías mínimo que debe tener toda persona cuya esfera jurídica pretenda modificarse mediante la actividad punitiva del Estado, como ocurre, por ejemplo, con el derecho penal, migratorio, Fiscal o administrativo, en donde se exigirá que se hagan compatibles las garantías con la materia específica del asunto. Por tanto, dentro de esta categoría de garantías del debido proceso, se identifican dos especies: la primera, que corresponde a todas las personas independientemente de su condición, nacionalidad, género, edad, etcétera, dentro de las que están, por ejemplo, el derecho a contar con un abogado, a no declarar contra sí mismo o a conocer la causa del procedimiento sancionatorio; y la segunda, que es la combinación del elenco mínimo de garantías con el derecho de igualdad ante la ley, y que protege a aquellas personas que pueden encontrarse en una situación de desventaja frente al ordenamiento jurídico, por pertenecer a algún grupo vulnerable, por ejemplo, el derecho a la notificación y asistencia consular, el derecho a contar con un traductor o intérprete, el derecho de las niñas y los niños a que su detención sea notificada a quienes ejerzan su patria potestad y tutela, entre otras de igual naturaleza

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

- d) Una resolución que dirima las cuestiones debatidas y el derecho a impugnarla.

36. Estos son los mínimos que se debe seguir en todo proceso, porque como se expone en la jurisprudencia citada, se pueden expandir por ejemplo tratándose de personas de origen indígena, extranjeras o adolescentes, en cuyo caso es necesario que se les brinde intérprete –en el primer caso-, intérprete y asesoría consular de su país –en el segundo caso- y acompañamiento de familiar adulto o representante legal del Estado –en el tercer caso-, durante el desarrollo del procedimiento respectivo.

37. Esas formalidades esenciales del proceso fueron cabalmente cumplidas por el *A quo*, conforme a lo que se aprecia en autos.

38. Por otra parte, se concluye que con las pruebas que se desahogaron en juicio sí se acreditó el delito de robo de vehículo automotor agravado cometido en agravio de [No.96]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], mas no la responsabilidad de [No.97]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], como se apreciará al estudiar los agravios respectivos.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

39. En suma, tenemos que el juicio se llevó conforme a sus formalidades esenciales y que existen pruebas suficientes para acreditar el delito, pero ninguna para acreditar la responsabilidad penal del ahora absuelto, por lo que no existe violación a derecho humano que se deba reparar.

40. VI. Conceptos de agravio.

Es innecesario transcribir los motivos de agravio del recurrente para atenderlos en su totalidad, por lo que se les sintetizará y analizará de forma exhaustiva.

41. Lo anterior, encuentra sustento en la tesis de jurisprudencia de registro digital 164618¹⁵, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde precisamente se estableció que para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, no es necesario transcribir la totalidad de los conceptos de agravio.

42. En ese orden de ideas, conforme al contenido de los agravios expresados por la asesora jurídica

¹⁵ **CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.**

De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

pública el 21 de octubre de 2022¹⁶, se aprecia que la recurrente formula como agravios, los siguientes:

- A) El Juez no fundamentó ni motivó su resolución**
- B) A su consideración, sí está acreditada la plena responsabilidad penal del acusado –ahora absuelto-, pues incluso existe un señalamiento directo del denunciante.**

43. Por su parte, el agente del Ministerio Público expresó como agravios los de su escrito de 10 de noviembre de 2022¹⁷, en los que dijo:

- A. Que sí está acreditada la responsabilidad penal de [No.98] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] con las pruebas que se desahogaron**

44. VII. Alegatos de la defensa pública.

Por otra parte, se analizaron los alegatos que la defensa pública expresó en la audiencia de vista¹⁸ para agotar la posibilidad de encontrar argumentos o posturas que pudieran ser de utilidad a esta segunda instancia al emitir el pronunciamiento correspondiente; no obstante, al no ser parte

¹⁶ Que se localizan en el expediente de apelación 30/2022-12-TP, páginas 25 a la 36.

¹⁷ Páginas 39 a la 62 del toca.

¹⁸ De 11 de noviembre de 2022.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la *litis* no se les concederá fuerza vinculante, pudiendo incluso omitir su atención sin que esto trascienda.

45. Lo anterior encuentra sustento en la tesis de jurisprudencia con número de registro 220369¹⁹, emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito en la que se establece que los alegatos no forman parte de la *litis*, por lo que su estudio u omisión en nada trasciende para efectos de la resolución.

46. VIII. Calificación de los agravios

A continuación, se analizará de forma conjunta los agravios que expresaron las partes recurrentes para calificar si estos son fundados o no y a partir de ahí tomar la decisión sobre cómo se debe resolver el presente recurso de apelación.

-Primer agravio de la asesora jurídica-

47. Este primer agravio es infundado, lo que quiere decir que no le asiste razón a la recurrente cuando alega que la sentencia definitiva absolutoria de 10 de agosto de 2022, no está fundada y motivada; y es que, por el contrario, sí existe fundamentación y motivación congruente y adecuada del Juez *A quo*.

¹⁹ ALEGATOS EN APELACION. COMO NO FORMAN PARTE DE LA LITIS SU FALTA DE EXAMEN RESULTA INTRASCENDENTE.

No importa que el tribunal de apelación haya dejado de referirse a los alegatos, toda vez que éstos no forman parte de la *litis*, se trata de manifestaciones que las partes pueden realizar en relación con sus planteamientos y, además, en ellos no se pueden introducir cuestiones ajenas a los agravios; en consecuencia, la omisión de su estudio resulta inatendible máxime que lo sostenido en dichos alegatos no puede trascender al fallo.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

48. Se concluye lo anterior, a partir de la lectura y análisis de las razones que expuso el Juez de origen en las páginas 68 a la 98 del expediente del juicio 219/2010 (que corresponden a las páginas 20 a la 50 de la sentencia recurrida). En estas páginas²⁰, se verificó lo relativo a la acreditación de los elementos estructurales del delito de robo de vehículo automotor agravado por el que la Fiscalía acusó al ahora absuelto, así como lo relativo a la responsabilidad penal de la misma persona. Al analizarlas, se concluye que:

- a. Sí se valoró las pruebas que la Fiscalía ofreció y desahogó en juicio, considerando que sí eran válidas por sí mismas
- b. También se consideró que eran eficaces para la acreditación de los elementos estructurales del delito de robo de vehículo automotor agravado
- c. Sí se desarrollaron argumentos jurídicos a partir de los cuales se puede válidamente concluir que sí están acreditados los elementos estructurales del tipo penal
- d. Sin embargo, se consideró que no eran eficaces para acreditar la plena responsabilidad penal de **[No.99]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu**

²⁰ Que corresponden a los puntos considerativos IV y V de la sentencia recurrida.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] en el delito por el que se le acusó y

- e. Sí se desarrollaron argumentos jurídicos a partir de los cuales se puede válidamente concluir que, en efecto, no está probada la intervención del absuelto en el delito de mérito.

49. Es decir, el Juez de la causa sí desarrolló los razonamientos con los que se llega a la clara convicción de que sí está acreditado el delito²¹, pero no la responsabilidad del acusado²²; argumentos que, además, son válidos conforme a la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia.

50. Entonces, sí existe la fundamentación y motivación de cuya supuesta ausencia se queja la aquí apelante.

51. También se aprecia la existencia de razonamientos jurídicos respecto de la falta de acreditación de la responsabilidad penal del absuelto, ya que, en la sección correspondiente a la responsabilidad penal, se analizó que no se acreditaba ésta porque no había prueba de cargo suficiente para tal efecto.

²¹ Estos se aprecian en el punto considerativo IV, que corresponde a la acreditación de los elementos estructurales del delito de robo de vehículo automotor agravado y que se localizan en las páginas 20 a la 37 de la sentencia recurrida (68 a la 85 del expediente del juicio).

²² La argumentación relativa a la falta de responsabilidad del ahora absuelto, están en el punto considerativo V de la sentencia recurrida, que corresponde al apartado de la responsabilidad penal y que se localiza en las páginas 37 a la 51 de la sentencia recurrida (85 a la 98 del expediente).

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

52. Y es que, como bien lo argumentó el Juez recurrido, la única prueba de cargo, en la que se señalaba como coautor del delito a [No.100]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], es la declaración rendida en sede ministerial del diverso acusado y sentenciado [No.101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], la cual después fue cambiada por éste último, pues en su declaración preparatoria ya rendida en sede judicial asistido por su defensa, dijo que sí reconocía su firma en la declaración ministerial, pero que no la ratificaba porque había sido rendida bajo presión y amenazas de los elementos de la policía.

53. Lo anterior, se comparte por esta segunda instancia en tanto que, también como lo dijo el Juez natural, no se corroboró esa declaración ministerial con ninguna otra prueba de cargo, ya que la víctima del delito en ningún momento señaló a [No.102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] como la otra persona que le robó el taxi con el que trabajaba el día de los hechos, pues incluso, dijo no haber visto muchas características del otro sujeto que le robó (más que era gordo, lo cual no es coincidente con la declaración ministerial del sentenciado [No.103]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], quien dijo que [No.104]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] era delgado)



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

junto

a

[No.105]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4] (quien sí fue sentenciado).

54. Esos fueron, en resumidas cuentas, los argumentos del Juez primario, mismos que sí encuentran asidero probatorio y que por tanto son congruentes con las pruebas que desfilaron en juicio.

55. Entonces, tenemos que sí existen esos argumentos jurídicos que descansan sobre la base fáctica que expusieron los medios de prueba en juicio.

56. Por lo tanto, como se adelantó es **infundado este agravio.**

-Segundo agravio-

57. En este segundo agravio de la asesora jurídica y único agravio de la representación social, ambas argumentan que sí hay pruebas suficientes para acreditar la responsabilidad penal del absuelto [No.106]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4], pues incluso aseguran que la víctima lo señaló de forma directa como quien el día de los hechos le robó su taxi en compañía de [No.107]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4].

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

58. Lo anterior es falso y, por ende, **este agravio es infundado.**

59. Se considera así, porque después de revisar la totalidad de pruebas que se desahogaron durante el juicio, únicamente se apreció dos pruebas en las que se señala a

[No.108]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] como responsable del delito de robo de vehículo automotor agravado:

- a. El informe de hechos sobre la detención del ahora sentenciado

[No.109]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], de 27 de julio de 2006, en la que los agentes de la Policía de Investigación Criminal del grupo de recuperación de vehículos Guillermo Martín Honorato Valdez, Pedro Pérez Segura, Gerardo Sánchez Ocampo, Carlos Gutiérrez Hernández y Ramón Santillán Campos, dijeron que al momento de detener a

[No.110]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], éste les dijo que se robó el vehículo junto con [No.111]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

b. La declaración ministerial del sentenciado

[No.112]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

rendida el 28 de julio de 2006, en la que éste dijo
que se robó los coches en compañía de

[No.113]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

describiéndole como un hombre de 22 años, de
1.70 metros de estatura, gordo, moreno, pelo
corto ondulado, frente amplia, cejas
semipobladas, nariz cóncava, boca mediana,
labios gruesos, barba y bigote rasurado.

60. A partir de lo anterior, se tiene que

el sentenciado

[No.114]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4] señala como coautor del delito

que nos ocupa a

[No.115]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4], lo cual podría tener suficiente

valor de convicción en tanto que al ser éste testigo coautor de
los delitos, claramente los presenció; sin embargo, como se
verá más adelante esta prueba no tiene validez probatoria.

61. Luego se tiene el informe de hechos

de la detención de

[No.116]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculcado_[4], en el que los agentes que lo

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

firman, aseguran que
[No.117]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] les dijo que él cometió los
robos con
[No.118]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4]; estos, claramente son
declarantes por referencias de terceros que por sí solos no son
suficientes para acreditar la responsabilidad penal del ahora
absuelto.

62. Ahora bien, la declaración
ministerial de
[No.119]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4], a consideración de esta
segunda instancia no es válida para probar lo que en ella se
contiene por dos razones esenciales:

- a. La primera, es que dicha declaración, que fue
rendida en sede ministerial, fue después
controvertida por el propio declarante cuando
amplió su declaración preparatoria el 13 de
febrero de 2007, momento en el que manifestó
que los hechos no ocurrieron como inicialmente
los había narrado, sino que había sido obligado a
firmar así su declaración por los agentes de la
policía de investigación criminal
- b. Luego,
[No.120]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.121] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.122] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.123] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

Cuevas que ayudó a éste a robarle el vehículo, era de complexión delgada, contrario a lo que describió

[No.125] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

[No.126] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

quien dijo que en

[No.127] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

era gordo; además, este testigo nunca menciona que el diverso activo del delito hubiera sido

[No.128] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

o que tuviera alguna característica física como las de

[No.129] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

63. Al presentar esas pruebas tal discrepancia sobre las características físicas de

[No.130] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en donde

[No.131] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

[No.130]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] dice que [No.131]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4] es gordo y Antonio dice que el diverso que le robó su vehículo era delgado; aunadas al hecho de que [No.132]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4] declaró en sede judicial que su declaración ministerial había sido obligada por los agentes de la policía de investigación criminal, resta credibilidad a esa prueba de cargo de [No.132]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4].

64. Entonces, ese señalamiento de [No.133]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4] no tiene validez probatoria al estar disminuida su credibilidad por las señaladas discrepancias y, además, no existe ninguna otra prueba que refuerce las manifestaciones de este testigo rendidas en sede ministerial.

65. No pasa desapercibido que los agentes de la policía de investigación criminal reiteraron que esta persona

-
[No.134]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4]- les dijo que él robó los vehículos objeto del delito con [No.135]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten-
ciado_procesado_inculcado_[4]; sin embargo, estos son declarantes por referencia de terceros



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

([No.136] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]), pues a estos agentes no les consta que en efecto [No.137] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] hubiera robado los vehículos en cuestión con [No.138] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; es decir, no son testigos de los hechos.

66. Sobre el tema de los declarantes por referencias de terceros, los Tribunales Colegiados de Circuito establecieron en la jurisprudencia de registro digital 2016035²³, que este tipo de referencias no pueden ser considerados testimonios de hechos porque no los presenciaron y por ende no son útiles para acreditar los hechos ni la responsabilidad penal.

67. En esas condiciones, esas referencias de los agentes aprehensores de [No.139] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], no pueden ser consideradas aptas para probar que en efecto

²³ Jurisprudencia de rubro:

DECLARANTE POR REFERENCIA DE TERCEROS. LA CONFUSIÓN TERMINOLÓGICA POR EL USO DE LA INCORRECTA EXPRESIÓN "TESTIGO DE OÍDAS", NO GENERA AGRAVIO AL QUEJOSO.

Esta jurisprudencia se puede consultar escaneando con la cámara del teléfono el código QR:



Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

[No.140]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] hubiera cometido el delito con
[No.141]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4]; máxime que, como se dijo, la
única prueba que servía para dotar de certeza al dicho de estos
agentes (la declaración ministerial de
[No.142]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4]), está reducida en su
credibilidad y por ende no tiene valor probatorio.

68. Luego, en la denuncia y su ratificación del
señor

[No.143]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
Segura, quien es la persona a la que le despojaron del taxi
objeto del robo y que por ende presencié los hechos de manera
directa, éste nunca señaló como coautor del hecho a
[No.144]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4], pues respecto de la diversa
persona a
[No.145]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] que le robó el taxi, dice que
percibió que era una persona delgada, mientras que
[No.146]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4]
[No.147]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] refirió que
[No.148]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] Cortés es una
persona gorda.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

69. Entonces, no solo no existe señalamiento del denunciante en contra de [No.149]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], sino que, además, las características del coautor (hasta ahora no identificado) que da el denunciante, son diversas a las referidas por el sentenciado [No.150]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] [No.151]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por lo que ni de manera circunstancial, ni recurriendo a la abducción se puede concluir que [No.152]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] fue quien robó el taxi a [No.153]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] Segura en compañía de [No.154]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].

70. Tampoco existe prueba alguna en la que [No.155]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] Segura (quien fue el único que apreció los hechos a través de sus sentidos al haberlos resentido en su persona), hubiera reconocido a [No.156]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] como el coautor del hecho.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

71. Finalmente, de la revisión de todas las pruebas desahogadas en juicio tampoco se aprecia que hubiera alguna prueba en la que [No.157]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] fuera señalado como coautor del hecho o alguna en la que a través de la abducción se pudiera llegar a la conclusión de que en efecto intervino en la comisión del delito.

72. Como conclusión de todo lo anterior, se aprecia que el agravio del agente del Ministerio Público y de la asesora jurídica, es infundado en tanto que [No.158]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] Segura nunca señaló a [No.159]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_senten
ciado_procesado_inculpado_[4] como activo del hecho, tampoco dio características que coincidieran con las de él, ni tampoco existe ninguna otra prueba que lo incrimine.

73. Por lo tanto, **es infundado este segundo concepto de agravio.**

74. **IX. Decisión y sus efectos**

Por lo expuesto, se concluye que la determinación recurrida se debe **confirmar** en términos del artículo 194,



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

párrafo primero²⁴ del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos aplicable a este asunto.

75. Por lo expuesto, es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO. Son infundados los agravios de las partes recurrentes.

SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de 10 de agosto de 2022.

TERCERO. Gírese oficio al Juez de origen con copia certificada de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Comuníquese esta resolución Director del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos" de Atlacholaya, Morelos, para lo cual se le deberá enviar copia autorizada de lo resuelto.

²⁴ **ARTICULO 194.** Los recursos tienen por consecuencia bajo las previsiones de este título, confirmar, revocar, anular o modificar la resolución recurrida. Para ello, el tribunal que conozca de la impugnación examinará los motivos y fundamentos de la resolución combatida, su conformidad con la ley aplicable, la apreciación que contenga acerca de los hechos a los que se refiere y la debida observancia, en su caso, de las normas relativas a la admisión y valoración de la prueba.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes en este asunto con copia certificada de esta resolución.

SEXTO. Se engrosa esta resolución al expediente de apelación que nos ocupa y en su oportunidad éste se archivará como asunto concluido, debiendo anotar esa circunstancia en el libro de gobierno que corresponda.

Así lo resuelven y firman de forma unánime las Magistradas y el Magistrado que **integran la Segunda Sala del Primer Circuito** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **María del Carmen Aquino Celis, integrante, Guillermina Jiménez Serafín** presidente de la Sala y **Carlos Iván Arenas Ángeles** integrante y ponente de este asunto; lo anterior, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos de la Sala **Diana Cristal Pizano Prieto**. Conste.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al expediente de apelación **30/2022-12-TP**, derivado de la causa **219/2010-1**.
CIAA/AGR/CECE

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



JUDICIAL
DE JUSTICIA DEL
MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.5

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.22

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.25

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.26 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.39

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpada en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.40

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpada en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpada en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpada en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.60 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.85

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.122

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.123

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.124

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_proce
sado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo
parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso
A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49
fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con los
ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de
Morelos*.

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.126 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA

No.151

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



TOCA PENAL: 30/2022-12-TP

CAUSA PENAL: 219/2010-1

RECURSO: APELACIÓN

DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO

MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SEGUNDA SALA

PODER JUDICIALH. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOSUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.155 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 30/2022-12-TP
CAUSA PENAL: 219/2010-1
RECURSO: APELACIÓN
DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO
MAGDO. PONENTE: M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
SEGUNDA SALA
|

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.